

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

7228 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se anuncia la convocatoria de concurso para la adjudicación de una concesión de dominio público portuario que tenga por objeto una terminal marítima pública multipropósito, en el muelle Príncipe de España del puerto de Barcelona. Exp. 001/2026-SGSJC.*

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona en su sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de febrero de 2026, se anuncia la convocatoria de concurso público para el otorgamiento de una concesión administrativa de dominio público portuario que tenga por objeto una terminal marítima pública multipropósito, en el muelle Príncipe de España del puerto de Barcelona. Las características principales del concurso son las siguientes:

1. Organismo público adjudicador: Autoridad Portuaria de Barcelona (Q0867012G). Portal de la Pau, 6. 08039 Barcelona (ES511).

2. Número de referencia del expediente: 001/2026-SGSJC.

3. Objeto del concurso: La selección de la mejor oferta, para la posterior tramitación y otorgamiento de una concesión administrativa de dominio público a una sociedad mercantil de objeto único destinada a la construcción y explotación de una terminal marítima pública multipropósito en el muelle Príncipe de España del puerto de Barcelona. En la terminal se prestará, como actividad principal, el servicio portuario de manipulación de mercancías multipropósito de carga general y los servicios comerciales de almacenamiento y recepción/entrega de mercancías, y como actividad complementaria, aquellos servicios comerciales auxiliares a esta actividad principal que proponga el licitador. Queda excluida la posibilidad de operar en esta terminal el tráfico de pasajeros –salvo que sean conductores de camiones que embarcan/desembarcan junto con el camión– y el tráfico de graneles sólidos.

4. Lugar de ejecución: La concesión se otorgará sobre las siguientes superficies sitas en el muelle Príncipe de España del puerto de Barcelona: a) Superficie área terminal de 87.425 m² y b) Superficie área de oficinas, según se detalla en el Anexo nº 1 del Pliego de bases del concurso.

5. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Modalidad: Concurso, según lo previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

6. Requisitos de los licitadores: Véase el apartado "C" del Cuadro-Resumen de Características.

6.1. Requisito de solvencia económico-financiera: El licitador deberá disponer de un patrimonio mínimo de TRES (3) millones de euros.

6.2. Requisito de solvencia técnica: El licitador deberá cumplir, como mínimo, uno de los siguientes requisitos:

(i) Ser titular de una terminal marítima de carga general en la que se haya

manipulado, en alguno de los tres últimos años, un mínimo de 200.000 toneladas de carga general.

(ii) Ser una empresa armadora o naviera que sea titular de, como mínimo, dos buques destinados al transporte de carga general.

(iii) Ser titular de una fábrica en la que se haya manipulado, en alguno de los tres últimos años, un volumen anual de mercancía por vía marítima de, como mínimo, 200.000 toneladas de carga general.

6.3. Integración de la solvencia: El licitador podrá integrar la solvencia exigida a través de medios externos.

7. Plazo de la concesión: 16 años.

8. Garantías: Provisional: 125.000,00 euros. Definitiva: un importe equivalente al 5% del proyecto de las obras a ejecutar por el adjudicatario. De explotación: 1.000.000,00 de euros.

9. Obtención de documentación: El Pliego de Bases regulador del presente concurso y sus anexos pueden obtenerse en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Barcelona (<https://seu.portdebarcelona.gob.es/noticeboard-web/es/APB>).

10. Visita a la zona en la que está previsto desarrollar la actividad: La Autoridad Portuaria de Barcelona organizará una visita de los interesados que lo soliciten a las zonas en las que está previsto que se desarrolle la actividad, que podrá llevarse a cabo a lo largo de uno o dos días en función del número de solicitudes.

Fecha límite para comunicar interés en asistir a la visita: 8 de mayo de 2026, hasta las 12 horas.

11. Obtención de información complementaria: Se podrán formular consultas sobre la documentación facilitada por la Autoridad Portuaria de Barcelona mediante instancia presentada en el Registro electrónico de la Autoridad Portuaria de Barcelona (<https://seu.portdebarcelona.gob.es/es/tramite/instancia-generica/>) o por correo electrónico dirigido al Servicio de Acceso Unificado de la Autoridad Portuaria de Barcelona (sau@portdebarcelona.cat), siempre que a través de dicho e-mail utilizado pueda tenerse constancia de la transmisión y de la recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifique fidedignamente al remitente y al destinatario. Las consultas deberán realizarse en castellano o catalán.

Fecha límite para formular consultas: 15 de mayo de 2026, hasta las 12 horas.

12. Presentación de ofertas:

12.1. Fecha límite de presentación de ofertas: 29 de mayo de 2026, hasta las 12 horas.

12.2. Documentación que integrará las ofertas: Véase apartado "D" del Cuadro Resumen de Características y Base Tercera del Pliego de Bases del concurso.

12.3. Lugar y forma de presentación: Las ofertas deberán ser entregadas en mano en horario de 7:30 h a 17:00 h o enviadas por correo postal al Servicio de Acceso Unificado (SAU) de la Autoridad Portuaria de Barcelona (muelle de

Barcelona s/n, World Trade Center Barcelona, Edificio Este, planta baja, 08039 Barcelona, teléfono +34 932986000), conforme a lo determinado en el Pliego de Bases. En cualquier caso, el plazo máximo para presentar oferta finaliza a las 12 horas del día 29 de mayo de 2026. Se rechazará de plano la oferta que no cumpla este requisito y sea presentada de otra forma.

12.4. Plazo de validez de las ofertas: las ofertas deberán mantener su vigencia durante los 12 meses siguientes a la fecha límite de presentación de ofertas.

12.5. Lenguas en las que deberán redactarse las ofertas: castellano o catalán.

13. Criterios de valoración: La licitación se adjudicará a la oferta que, de acuerdo con los criterios de valoración detallados en el Anexo nº 11 del Pliego de bases del concurso, obtenga la mayor puntuación, atendiendo a los siguientes aspectos y puntuaciones:

A) Valoración sujeta a juicios de valor: hasta 50 puntos distribuidos en:

a. Modelo estratégico y de mercado: hasta 15 puntos.

b. Ordenación física de la terminal: hasta 15 puntos.

c. Equipos: hasta 5 puntos.

d. Proyecto técnico: hasta 10 puntos.

e. Propuesta de sostenibilidad: hasta 5 puntos.

B) Valoración objetiva o sujeta a criterios automáticos: hasta 50 puntos distribuidos en:

a. Previsiones de tráfico: hasta 35 puntos.

b. Aportación económica dineraria: hasta 10 puntos.

c. Mejora tasa de actividad: hasta 5 puntos.

14. Apertura de las ofertas:

14.1. Ofertas técnicas (Sobres nº 2): La apertura de los Sobres nº 2 tendrá lugar en acto público para el que se convocará en tiempo y forma a todos los licitadores.

14.2. Ofertas económicas (Sobres nº 3): La apertura de los Sobres nº 3 tendrá lugar en acto público que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 2026 a las 12 horas, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Barcelona, sitas en muelle de Barcelona s/n, World Trade Center Barcelona, edificio Este. En caso de que esta fecha no fuese posible, la Mesa de contratación podrá establecer una nueva fecha y hora que serán publicadas en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Barcelona (<https://seu.portdebarcelona.gob.es/noticeboard-web/es/APB>).

15. Gastos a cargo del adjudicatario del concurso: Serán por cuenta y cargo del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen con motivo de la participación en el concurso, incluyendo la publicación de anuncios oficiales relativos a este concurso. Igualmente, serán a cargo del adjudicatario los derechos o tasas

correspondientes a las licencias que, en su caso, deban otorgar otros órganos de las diferentes Administraciones Públicas que habrán de gestionarse por éste de forma independiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86.4 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse en el plazo de un (1) mes recurso de reposición potestativo ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona o, en el plazo de dos (2) meses, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, contado el plazo en ambos casos a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer, en su caso, cualquier otra acción que estime procedente. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Barcelona, 4 de marzo de 2026.- El presidente, José Alberto Carbonell Camallonga.

ID: A260008654-1